



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

<b>No. CONTRATO:</b>	<b>206</b>
<b>TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:</b>	CONTRATO MIXTO
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b>	INVITACIÓN PRIVADA
<b>OBJETO:</b>	<b>SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INTEGRAL PARA LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA</b>
<b>CONTRATANTE:</b>	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
<b>NIT.</b>	891.190.346-1
<b>CONTRATISTA:</b>	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U
<b>NIT:</b>	828.001.576-9
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Doce (12) meses
<b>CDP No.:</b>	230005883 de fecha 21 de septiembre de 2023
<b>CERTIFICADO DE VIGENCIA FUTURA:</b>	22/09/2023 APROBADO POR EL ACUERDO NO. 82 DE 2023.
<b>VALOR:</b>	MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.736.066.666,00) M/CTE. INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD.

Entre los suscritos a saber: El Magíster **FABIO BURITICÁ BERMEO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.139.265 expedida en el municipio de Neiva departamento del Huila, en su calidad de Rector de la Universidad de la Amazonia, cargo para el cual fue designado mediante Acuerdo No. 74 del 28 de octubre de 2022, emanado del Consejo Superior Universitario por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023, al 31 de diciembre de 2025, quien para los efectos legales se denominará la **UNIVERSIDAD O CONTRATANTE**, en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte, y de la otra, la persona jurídica **SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U**, identificado con NIT. 828.001.576-9, representada legalmente por la señora CLAUDIA HESNEY HERMIDA SILVA identificada con cédula de ciudadanía No. 55.056.845 expedida en Garzón; quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato Mixto, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, y las demás normas de derecho privado concordantes, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



8



Universidad de la  
**Amazonia**  
 Vigilada Ministerio de Educación Nacional

1. Que la misión de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA** es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019, mediante el cual, se modificó la misión institucional contenida en el artículo 07 del Acuerdo 062 del 29 de noviembre de 2002, expedido por este Consejo Superior Universitario.
2. Que la Constitución Política de Colombia reconoce a partir del Artículo 69, el principio de la Autonomía Universitaria; y, en concordancia, el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, señala que las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos, para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. Finalmente, el Artículo 57 de la norma Ibídem, establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado **contarán con un régimen contractual propio.**
3. Que la Universidad de la Amazonia es una Institución Estatal de Educación Superior del orden nacional, creada mediante la Ley 60 de 1982, como ente universitario autónomo que busca contribuir especialmente al desarrollo de la región amazónica. El Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", y demás normas tendientes a asegurar los principios contenidos en los artículos 83 y 209 de la Constitución Política de Colombia, aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios.
4. Que, mediante formato FO-A-GC-02-01, radicada el 13 de julio del 2023, el ingeniero LUIS ABEL CEBALLOS CUELAR, en calidad de Director Gestión de Servicios y Mantenimiento, manifestó la necesidad de contratar el servicios de aseo y cafetería integral para los diferentes campus y/o sedes de la Universidad.
5. Que, mediante oficio radicado el día 22 de septiembre de 2023, la Profesional Especializada designada para tal efecto, adscrito a la Oficina de Dirección Gestión Compras y Contratación de la Universidad de la Amazonia, realizó entrega de las Condiciones de la Contratación, mediante la cual se realizó una determinación precisa de la tipología contractual; su alcance; los precios que arroja el mercado; las condiciones técnicas que se hacen necesarias para su celebración; el valor, plazo y lugar de ejecución; la modalidad de selección; el análisis de riesgos y garantías necesarias para su amparo; entre otros.

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá



6



Universidad de la  
**Amazonia**  
 Vigilada Ministerio de Educación Nacional

6. Que, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023), la modalidad de selección que se adelanta en el presente proceso de contratación es Invitación Privada, de acuerdo con el Artículo 12, Numeral 12.2, que establece:

**"12.2. Invitación Privada:** La escogencia del contratista se realizará a través de una invitación dirigida a personas determinadas cuando:

- a. Cuando el presupuesto asignado a la contratación sea superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), y hasta mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).  
 (...)"

7. Que, conforme al procedimiento establecido en el artículo 12, numeral 12.2 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 13 de 2023, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023), el día 25 de septiembre de 2023, se remitió vía correo electrónico Invitación Privada No. 004 por medio de la cual, se les invitó a presentar OFERTA a las empresas PRODUCTOS PRIMASOL SAS, identificada con registro tributario No. 900347485 – 3, ADMINISTRATA RAM LIMITADA, identificada con registro tributario No.860529223 – 8 y a SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U, identificada con registro tributario No.828.001.576- 9.
8. Que, dando cumplimiento al cronograma establecido para el presente proceso de contratación, el día 27 de septiembre de 2023, la empresa SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U, identificada con registro tributario No.828.001.576- 9, presento la respectiva OFERTA dentro de los términos y condiciones estipulados para tal fin.
9. Que, para la evaluación de dicho proceso, mediante Formato de Designación de Evaluador FO-A-GC-02-02 de fecha 26 de septiembre de 2023, se designó por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera al tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo No. 13 de 2023 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023), a las profesionales **ANGIE XIMENA RODRIGUEZ VALENZUELA**, profesional especializada adscrita a la Oficina Dirección Gestión Compras y Contratación como evaluador financiero, a **LUIS ABEL CEBALLOS CUELLAR**, Director Gestión de Servicios y Mantenimiento de la Universidad de la Amazonia como evaluador técnico y a **SANTIAGO ROJAS MENDEZ**, profesional universitario adscrito a la Oficina Dirección Gestión Compras y Contratación como evaluador jurídico, quienes mediante Informe de

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá



6



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Evaluación FO-A-BS-15-03 de fecha 27 de septiembre de 2023, previa verificación de la oferta recibida, emitieron concepto, indicando que:

*“(...) E) CONCLUSIÓN(ES): Con base en los documentos aportados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación No. 004 de 2023, y luego de ser verificados por el Comité Evaluador, se encontró que el oferente SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U, identificado con NIT. 828.001.576-9, representada legalmente por la señora CLAUDIA HESNEY HERMIDA SILVA, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.056.845 expedida en Garzón, Huila., cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes por conceptos jurídicos, técnicos y financieros, con una asignación de puntaje de 99 puntos en correlación a los factores de ponderación definidos en las Condiciones de la Contratación.*

*F) RECOMENDACIÓN: Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros desarrollados en el presente Informe de Evaluación, se recomienda al ordenador del gasto de la Universidad de la Amazonia aceptar la propuesta allegada por la persona jurídica SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U, identificada con NIT. 828.001.576-9, representada legalmente por la señora CLAUDIA HESNEY HERMIDA SILVA, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.056.845 expedida en Garzón, Huila., para la celebración del contrato que resulte del presente proceso de contratación de Invitación Privada No. 004 de 2023, cuyo objeto es: “SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INTEGRAL PARA LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”.(...)”.*

10. Por lo anteriormente expuesto, el ordenador del gasto emitió Comunicación Oficial R-691 de fecha 29 de septiembre de 2023, mediante la cual expresa:

*“(...) Atendiendo a la etapa procesal del proceso de contratación adelantado mediante modalidad denominada INVITACIÓN PRIVADA No. 004 de 2023, que tiene por objeto el “SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INTEGRAL PARA LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”, y previo concepto emitido por parte del comité evaluador designado para tal fin, me permito efectuar la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, presentada por la persona jurídica SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U, identificada con registro tributario No. 828.001.576-9, por la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.736.066.666,00) M/CTE.(...)”.*

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



Certificado  
N° SC/08/1

X



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

11. Que la Universidad de la Amazonia declara que cuenta con la disponibilidad presupuestal, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 230005883 del 21 de septiembre de 2023, expedido por la División Financiera- Unidad de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$355.121.924,00)** y Certificado de vigencia futura por la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 1.380.974.940,00)** emitido por la Jefe de División Financiera conforme autorización materializada en el Acuerdo Superior expedido por el Consejo Superior Universitario No. 82 de fecha 22 de septiembre de 2023.
12. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente Contrato Mixto, que se regirá por oferta del proponente, el Manual de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023, y su modificación realizada por el Acuerdo Superior No. 58 del 26 de junio del 2023 y las demás normas civiles y comerciales aplicables a este tipo de contratos, así como las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO: SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INTEGRAL PARA LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

**SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista de forma independiente se obliga para con la Universidad de la Amazonia, a ejecutar cabalmente el objeto contractual, realizando las actividades que se describen a continuación, teniendo en cuenta los valores establecidos en la propuesta técnico-económica presentada por el contratista, que se transcribe:

ITEM	DETALLE / PUESTOS DE TRABAJO	No. DE PERSONAS PUESTO DE TRABAJO	HORARIO	INTENSIDAD HORARIA	DIAS DE SEMANA	VALOR UNITARIO PUESTO DE TRABAJO	VALOR PUESTO DE TRABAJO SIN IVA	VALOR TOTAL PUESTO DE TRABAJO

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



f



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

CAMPUS PORVENIR								
1	Aseo de toda la planta física en general del edificio administrativo, piso 1 y piso 2 y de las oficinas ubicadas debajo de la rectoría, incluyendo limpieza de baños (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos.). Se debe realizar limpieza y barrido de área exterior del edificio, parqueaderos. Se debe apoyar con labores de cafetín durante la jornada de trabajo.	3	5:00 am a 9:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO	1.983.144	1.983.144	5.949.432
2	Aseo de toda la planta física en general del edificio administrativo, piso 2, costado derecho donde se ubican las oficinas de Rectoría y Secretaría General, incluyendo limpieza de baños (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos.). Se debe realizar limpieza y barrido de área exterior del edificio, parqueaderos. Se debe apoyar con labores de cafetín durante la jornada de trabajo.	1	5:30 am a 11:30 am y de 1:30 pm a 5:00 pm	9,5	LUNES A VIERNES	1.952.620	1.952.620	1.952.620
3	Aseo para la Oficina de Registro y Control ubicada en el costado inferior de la biblioteca, así como también las oficinas contiguas (Especializaciones FFCA y	1	5:00 am a 9:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO	1.983.144	1.983.144	1.983.144

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



f



Universidad de la  
**Amazonia**  
 Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	otras)							
4	Aseo de toda la planta física en general del edificio de biblioteca, piso 1 al 3, incluye espacio donde se ubica la oficina de archivo central. Se debe realizar la limpieza de baterías sanitarias (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos.). Se debe realizar limpieza y barrido de área exterior del edificio, se incluyen parqueaderos, escaleras, rampas y pasillos. Se debe apoyar con labores de cafetín durante la jornada de trabajo.	3	5:00 am a 9:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO	1.983.144	1.983.144	5.949.432
5	Aseo instalaciones físicas de las oficinas y laboratorio clínico ubicados en el primer piso cafetería el Che y las salas de reuniones ubicadas a un costado de la puerta de ingreso al edificio de la Biblioteca, se debe realizar limpieza y barrido del área exterior de las instalaciones de la cafetería el Ché, limpieza de pila, escaleras, rampas y pasillos y aseo de baños que se ubican en el costado posterior del edificio de la Biblioteca.	1	5:00 am a 9:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO	1.983.144	1.983.144	1.983.144

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá



6



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

6	Aseo instalaciones donde funcionan los consultorios médicos y la concha acústica y todas las oficinas ubicadas en la parte posterior así como también al laboratorio de Biotecnología. Se debe realizar limpieza de todos los espacios físicos de la concha acústica; aseo de baterías sanitarias en cada uno de los espacios.	1	5:00 am a 9:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO	1.983.144	1.983.144	1.983.144
7	Aseo de toda la planta física en general del Bloque 1 Primer Piso; se debe realizar aseo de Baterías Sanitarias (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos). Se debe realizar limpieza y barrido del área exterior en el que se incluyen escaleras, rampas y pasillos.	1	5:00 am a 9:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO	1.983.144	1.983.144	1.983.144
8	Aseo de toda la planta física en general del Bloque 1 Segundo Piso (antiguo DTI y Departamento de Educación a Distancia), incluyendo aseo de Baterías Sanitarias (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos). Se debe realizar limpieza y barrido del área exterior en el que se incluyen escaleras, rampas y pasillos. Se debe apoyar con labores de cafetín durante la jornada de	1	5:00 am a 9:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO	1.983.144	1.983.144	1.983.144

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



Certificado  
N° SC7087-1



8



Universidad de la  
**Amazonia**  
 Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	trabajo.							
9	Aseo de toda la planta física en general del Bloque 2 Pisos 1 y 2; se debe realizar aseo de baterías sanitarias (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos). Se debe realizar limpieza y barrido del área exterior en el que se incluyen escaleras, rampas y pasillos.	4	5:00 am a 9:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO	1.983.144	1.983.144	7.932.576
10	Aseo de toda la planta física en general del Bloque 3 e instalaciones físicas de antigua sala de profesores donde se ubican los programas de Biología, Química y salones, etc; se debe realizar aseo de baterías sanitarias (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos). Se debe realizar limpieza y barrido del área exterior en el que se incluyen escaleras, parqueaderos, rampas y pasillos.	2	5:00 am a 9:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO	1.983.144	1.983.144	3.966.288
11	Aseo de toda la planta física en general del Bloque 4 (Laboratorios de Química, salones y sala de Ingles); se debe realizar aseo de baterías sanitarias (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos). Se	1	5:00 am a 9:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO	1.983.144	1.983.144	1.983.144

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá



✍



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	debe realizar limpieza y barrido del área exterior en el que se incluyen escaleras, rampas y pasillos.							
12	Aseo de toda la planta física en general del Bloque 5 Pisos 1 y 2; se debe realizar aseo de baterías sanitarias (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos). Se debe realizar limpieza y barrido del área exterior en el que se incluyen escaleras, rampas y pasillos. También incluye los laboratorios de Bología, Taller de mantenimiento, Bodega y portería portón Bolívar).	2	5:00 am a 9:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO	1.983.144	1.983.144	3.966.288
13	Aseo de toda la planta física en general del Bloque 6 (laboratorios de física), taller de mecánica fina, Aula Movil, aseo de baterías sanitarias bloque 7 (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos). Se debe realizar limpieza y barrido del área exterior, zonas verdes, en el que se incluyen escaleras, rampas y pasillos.	1	5:00 am a 9:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO	1.983.144	1.983.144	1.983.144
14	Aseo de toda la planta física general del segundo piso del bloque 7 (salas de cómputo), la sala Carlos Muñoz ubicada en el bloque 3, Sala Yará y la Oficina de	2	5:00 am a 9:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO	1.983.144	1.983.144	3.966.288

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá





Universidad de la  
**Amazonia**  
 Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	Gestión de Servicios y Mantenimiento. Se debe realizar limpieza y barrido del área exterior en el que se incluyen escaleras, rampas y pasillos.							
15	Aseo de toda la planta física en general del edificio Tucán, piso 1, incluyendo limpieza de baños (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos.). Se debe realizar limpieza y barrido de área exterior del edificio, parqueaderos y las oficinas ubicadas en la portería. Se debe apoyar con labores de cafetín durante la jornada de trabajo	1	5:30 am a 11:30 am y de 1:30 pm a 5:00 pm	9,5	LUNES A VIERNES	1.952.620	1.952.620	1.952.620
16	Aseo de toda la planta física en general del edificio Tucán, pisos del 2 y 3, incluyendo limpieza de baños (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos.). Se debe realizar limpieza y barrido de área exterior del edificio, parqueaderos y las oficinas ubicadas en la portería. Se debe apoyar con labores de cafetín durante la jornada de trabajo	2	5:00 am a 9:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO	1.983.144	1.983.144	3.966.288

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá



✕



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

17	Aseo de toda la planta física en general del edificio de sala docente, piso 1 al 4, incluyendo limpieza de baterías sanitarias (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos.). Se debe realizar limpieza y barrido de área exterior del edificio y parqueaderos. Se debe apoyar con labores de cafetín durante la jornada de trabajo.	2	5:00 am a 9:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO	1.983.144	1.983.144	3.966.288
29	<b>VALOR TOTAL SIN IVA</b>							<b>57.450.128</b>
	<b>A.I.U %</b>							<b>10.030.792</b>
	<b>IVA DEL 19%</b>							<b>1.905.851</b>
	<b>VALOR MENSUAL</b>							<b>69.386.771</b>
	<b>VALOR TOTAL</b>							<b>832.641.252</b>

ITEM	DETALLE / PUESTOS DE TRABAJO	No. DE PERSONAS PUESTO DE TRABAJO	HORARIO	INTENSIDAD HORARIA	DIAS DE SEMANA	VALOR UNITARIO PUESTO DE TRABAJO	VALOR PUESTO DE TRABAJO SIN IVA	VALOR TOTAL PUESTO DE TRABAJO
<b>CAMPUS CENTRO</b>								
1	Aseo de toda la planta física en general de la Casita del Bosque, ACNUR y portería principal de la sede, incluyendo limpieza de baños (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los	1	5:00 am a 9:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm	8		1.983.144	1.983.144	1.983.144

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



6



Universidad de la  
**Amazonia**  
 Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	desechos orgánicos Se debe realizar limpieza y barrido del área exterior de la edificación y parqueaderos. Se debe apoyar con labores de cafetín durante la jornada de trabajo.							
2	Aseo de toda la planta física en general Consultorio Jurídico, Centro de Conciliación y donde se ubica actualmente el programa ONDAS, incluyendo limpieza de baños (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos.). Se debe realizar limpieza y barrido del área exterior de la edificación y parqueaderos. Se debe apoyar con labores de cafetín durante la jornada de trabajo.	1	5:00 am a 9:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm	8		1.983.144	1.983.144	1.983.144
3	Aseo de toda la planta física en general del edificio de antiguos salones pisos 1 y 2 donde se ubica el HERBARIO, Laboratorio de Química Computacional, Biblioteca, Consultorio Contable, Laboratorio de Psicología, etc, incluyendo limpieza de baños (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos.) Se debe realizar limpieza y barrido del área exterior del edificio y parqueaderos.	2	5:00 am a 9:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm	8		1.983.144	1.983.144	3.966.288

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá



*Handwritten signature or mark.*

*Handwritten mark.*



Universidad de la  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

4	Aseo de toda la planta física en general de la Clínica de Pequeños Animales, Salón de Artística, el Museo Interactivo, Teatro y el punto Vive Digital; limpieza de baños (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos.) Se debe realizar limpieza y barrido del área exterior.	2	5:00 am a 9:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm	8		1.983.144	1.983.144	3.966.288
5	Aseo de toda la planta física del edificio de los SILOS, oficinas, salas de reuniones contiguas, Auditorio Callicebus, laboratorios segundo piso (INBIANAM) y el edificio de laboratorios de Entomología pisos de 1 al 4. Se debe realizar limpieza y barrido del área exterior del edificio, parqueaderos, senderos y baterías sanitarias.	2	5:00 am a 9:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm	8		1.983.144	1.983.144	3.966.288
6	Aseo de toda la planta física del edificio Yapurá pisos del 1 al 7, incluyendo limpieza de baños (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos.). Se debe realizar limpieza y barrido de área exterior del edificio, pasillos. Se debe apoyar con labores de cafetín durante la jornada de trabajo.	6	5:00 am a 9:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm	8		1.983.144	1.983.144	11.898.864
		<b>14</b>						<b>27.764.016</b>
								<b>4.847.597</b>

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



8



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

IVA DEL 19%		921.043
VALOR MENSUAL		33.532.656
VALOR TOTAL		402.391.872

ITEM	DETALLE / PUESTOS DE TRABAJO	No. DE PERSONAS PUESTO DE TRABAJO	HORARIO	INTENSIDAD HORARIA	DIAS DE SEMANA	VALOR UNITARIO PUESTO DE TRABAJO	VALOR PUESTO DE TRABAJO SIN IVA	VALOR TOTAL PUESTO DE TRABAJO
<b>CAMPUS MACAGUAL</b>								
1	Aseo de toda la planta física en general de todos los laboratorios, dormitorios, áreas libres de cafetería, incluyendo limpieza de baños (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos.). Se debe realizar limpieza y barrido de áreas exteriores y parqueaderos.	2	6:00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO	1.914.904	1.914.904	3.829.808
		2	<b>VALOR TOTAL SIN IVA</b>					3.829.808
			<b>A.I.U %</b>					668.684
			<b>IVA DEL 19%</b>					127.050
			<b>VALOR MENSUAL</b>					4.625.542
			<b>VALOR TOTAL</b>					55.506.504

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



6



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

ITEM	DETALLE / PUESTOS DE TRABAJO	No. DE PERSONAS PUESTO DE TRABAJO	HORARIO	INTENSIDAD HORARIA	DIAS DE SEMANA	VALOR UNITARIO PUESTO DE TRABAJO	VALOR PUESTO DE TRABAJO SIN IVA	VALOR TOTAL PUESTO DE TRABAJO
<b>CAMPUS SANTO DOMINGO</b>								
1	Aseo de toda la planta física en general de la sede; en la que se incluyen bloque de salones, laboratorio de anfiteatro, enfermería, salón de reuniones, biblioteca, plantas productivas, laboratorios de Criminalística, etc; incluyendo limpieza de baños (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos.). Se debe realizar limpieza y barrido de áreas exteriores y parqueaderos.	2	5:00 am a 10:00 am y de 1:00 pm a 4:00 pm	8	LUNES A SÁBADO	1.983.144	1.983.144	3.966.288
		2	<b>VALOR TOTAL SIN IVA</b>					3.966.288
			<b>A.I.U %</b>					692.514
			<b>IVA DEL 19%</b>					131.578
			<b>VALOR MENSUAL</b>					4.790.380
			<b>VALOR TOTAL</b>					57.484.560

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



✍



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

ITEM	DETALLE / PUESTOS DE TRABAJO	No. DE PERSONAS PUESTO DE TRABAJO	HORARIO	INTENSIDAD HORARIA	DIAS DE SEMANA	VALOR UNITARIO PUESTO DE TRABAJO	VALOR PUESTO DE TRABAJO SIN IVA	VALOR TOTAL PUESTO DE TRABAJO
<b>CAMPUS SOCIAL</b>								
1	Aseo de toda la planta física en general de la sede; en la que se incluye salón de eventos, salas de reuniones, limpieza de baterías sanitarias (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos.). Se debe realizar limpieza y barrido de áreas exteriores, andenes, parqueaderos.	1	6:00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO	1.914.904	1.914.904	1.914.904
		1	<b>VALOR TOTAL SIN IVA</b>					1.914.904
			<b>A.I.U %</b>					334.342
			<b>IVA DEL 19%</b>					63.525
			<b>VALOR MENSUAL</b>					2.312.771
			<b>VALOR TOTAL</b>					27.753.252

ITEM	DETALLE / PUESTOS DE TRABAJO	No. DE PERSONAS PUESTO DE TRABAJO	HORARIO	INTENSIDAD HORARIA	DIAS DE SEMANA	VALOR UNITARIO PUESTO DE TRABAJO	VALOR PUESTO DE TRABAJO SIN IVA	VALOR TOTAL PUESTO DE TRABAJO
<b>CAMPUS YARI (SAN VICENTE DEL CAGUAN)</b>								

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá



Certificado  
N° SC7087 1



✱



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

1	Aseo de toda la planta física en general de la sede en la que se incluyen salones, baterías sanitarias y demás espacios. Se debe realizar limpieza y barrido de áreas exteriores y parqueaderos.	6:00 am a 10:00 am	4	LUNES A VIERNES	1.208.294	1.208.294	1.208.294
2	Aseo de toda la planta física en general de la sede en la que se incluyen salones, baterías sanitarias y demás espacios. Se debe realizar limpieza y barrido de áreas exteriores y parqueaderos.	6:00 am a 10:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm	8	SÁBADO	286.454	286.454	286.454
		1		<b>VALOR TOTAL SIN IVA</b>			<b>1.494.748</b>
				<b>A.I.U %</b>			<b>260.983</b>
				<b>IVA DEL 19%</b>			<b>49.587</b>
				<b>VALOR MENSUAL</b>			<b>1.805.318</b>
				<b>VALOR TOTAL</b>			<b>21.663.816</b>

ITEM	DETALLE / PUESTOS DE TRABAJO	No. DE PERSONAS PUESTO DE TRABAJO	HORARIO	INTENSIDAD HORARIA	DIAS DE SEMANA	VALOR UNITARIO PUESTO DE TRABAJO	VALOR PUESTO DE TRABAJO SIN IVA	VALOR TOTAL PUESTO DE TRABAJO
<b>CAMPUS LETICIA</b>								

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá



X



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

1	Aseo de toda la planta física en general de la sede en la que se incluyen salones, baterías sanitarias y demás espacios. Se debe realizar limpieza y barrido de áreas exteriores y parqueaderos.	1	6:00 am a 10:00 am	4	LUNES A VIERNES	1.347.405	1.347.405	1.347.405
2	Aseo de toda la planta física en general de la sede en la que se incluyen salones, baterías sanitarias y demás espacios. Se debe realizar limpieza y barrido de áreas exteriores y parqueaderos.		6:00 am a 10:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm	8	SÁBADO	286.454	286.454	286.454
		1	<b>VALOR TOTAL SIN IVA</b>					<b>1.633.859</b>
			<b>A.I.U %</b>					<b>285.273</b>
			<b>IVA DEL 19%</b>					
			<b>VALOR MENSUAL</b>					<b>1.919.132</b>
			<b>VALOR TOTAL</b>					<b>23.029.584</b>

<b>TOTAL, OPERARIAS MENSUAL</b>	<b>118.372.570</b>
<b>TOTAL, OPERARIAS ANUAL</b>	<b>1.420.470.840</b>

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



6



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA										
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PERIODO (FRECUENCIA)	CANT ANUAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL MENSUAL	VR. TOTAL (9 MESES VIGENCIA 2024)
1	3533101	Purificadores sólidos de ambiente	Ambientador líquido para piso x 3700 ml	UNIDAD	1	MENSUAL	12	19.900	19.900	238.800
2	3466401	Desinfectantes	Blanqueador o limpido x 3800 ml	GALON	2	MENSUAL	24	11.000	22.000	264.000
3	3641001	Bolsas de material plásticos sin impresión	Bolsa casera diferentes colores dimensiones 68X80 cm (BLANCO)	PAQUETE X 6	4	MENSUAL	48	3.500	14.000	168.000
4			Bolsa casera diferentes colores dimensiones 68X80 cm (VERDE)	PAQUETE X 6	4	MENSUAL	48	3.500	14.000	168.000
5			Bolsa industrial gruesa dimensiones 70X100 cm (BLANCO)	PAQUETE X 6	4	MENSUAL	48	3.700	14.800	177.600
6			Bolsa industrial gruesa dimensiones 70X100 cm (VERDE)	PAQUETE X 6	4	MENSUAL	48	3.700	14.800	177.600
7			Bolsa industrial gruesa dimensiones 70X100 cm (NEGRO)	PAQUETE X 6	4	MENSUAL	48	3.700	14.800	177.600
8			Bolsa casera diferentes colores dimensiones	PAQUETE X 6	2	MENSUAL	24	3.000	6.000	72.000

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá



f



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

			68X80 cm (ROJO)							
9			Bolsa superindustrial gruesa dimensiones 80X112 cm (NEGRO)	PAQUETE X 6	5	MENSUAL	60	4.950	24.750	297.000
10	3899303	Cepillos para lavar o fregar	Cepillo de mano tipo plancha	UNIDAD	1	TRIMESTRAL	4	4.200	1.400	16.800
11			Cepillo para baño con base	UNIDAD	1	TRIMESTRAL	4	7.500	2.500	30.000
12	3627009	Chupas y accesorios de caucho para sanitarios	Chupa para destapar baños	UNIDAD	1	SEMESTRAL	2	6.700	1.117	13.400
13	3466401	Desinfectantes	Cloro granulado x 1000 gr	UNIDAD	1	MENSUAL	12	23.000	23.000	276.000
14	3532201	Detergente en polvo	Detergente en polvo (bolsa x 3000 gr)	UNIDAD	1	MENSUAL	12	29.500	29.500	354.000
15	3899302	Escobas	Escoba de cerda dura	UNIDAD	1	SEMESTRAL	2	9.000	1.500	18.000
16			Escoba de cerda suave	UNIDAD	1	MENSUAL	12	11.000	11.000	132.000
17			Escoba de zuncho	UNIDAD	1	SEMESTRAL	2	17.200	2.867	34.400
18			Escoba limpia telarañas	UNIDAD	1	SEMESTRAL	2	13.000	2.167	26.000
19	3694015	Esponjas y similares de plásticos espumado flexible	Esponja recubierta con manga plástica color oro y plata	UNIDAD	1	MENSUAL	12	4.200	4.200	50.400
20	3532101	Jabones en pasta para lavar	Jabón en barra azul x 300 gr	UNIDAD	2	MENSUAL	24	3.500	7.000	84.000
21	3533303	Preparaciones para limpiar y brillar madera y metales	Limpiador PCLN x 3700 ml	GALON	1	SEMESTRAL	2	32.000	5.333	64.000

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



✍



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

21	2719009	Paños absorbentes desechables para uso domestico	Limpión microfibra en	UNIDAD	1	MENSUAL	12	6.000	6.000	72.000
22	3532204	Preparaciones para limpiar vidrios	Liquido limpia vidrio x 500 ml	UNIDAD	1	MENSUAL	12	5.500	5.500	66.000
23	3899317	Escobas barre prados	Rastrillo plástico	UNIDAD	1	TRIMESTRAL	4	13.000	4.333	52.000
24	3694016	Recogedores plásticos de basura	Recogedor de basura	UNIDAD	1	UNA SOLA ENTREGA DURANTE LA EJECUCIÓN	1	6.200	517	6.200
25	3899314	Trapeadores	Trapeador con mecha de algodón x 500 gr	UNIDAD	2	MENSUAL	24	11.500	23.000	276.000
26	3335002	Varsol	Varsol x 500 ml	UNIDAD	1	TRIMESTRAL	4	7.500	2.500	30.000
26	3649015	Tambores y canecas plásticas	Balde x 12 litros	UNIDAD	1	UNA SOLA ENTREGA DURANTE LA EJECUCIÓN	1	14.000	1.167	14.000
<b>VALOR TOTAL SIN IVA</b>									<b>279.650</b>	<b>3.355.800</b>
<b>A.I.U %</b>									<b>48.827</b>	<b>585.923</b>
<b>IVA DEL 19%</b>									<b>9.277</b>	<b>111.325</b>
<b>VALOR TOTAL X OPERARIA</b>									<b>337.754</b>	<b>4.053.048</b>
<b>VALOR TOTAL X 50 OPERARIAS</b>									<b>16.887.700</b>	<b>202.652.400</b>

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PERIODO (FRECUENCIA)	CANT ANUAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL MENSUAL	VR. TOTAL (9 MESES VIGENCIA 2024)
1	3532101	Jabones líquidos para lavar	Jabón líquido para losa x 3000 ml con válvula	GALON	10	MENSUAL	120	38.000	380.000	4.560.000

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá



f



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

2			Jabón líquido para manos x 3750 ml	GALON	10	MENSUAL	120	25.000	250.000	3.000.000
3	35333	Betunes, lustres y cremas para calzado, muebles, pisos, carrocerías, vidrio o metal	Lustra muebles x 200 ml	UNIDAD	3	MENSUAL	36	9.199	27.597	331.164
4	3533202	Cera para pisos	Cera emulsionada roja escarlata x 3000 ml	GALON	20	EN UNA SOLA ENTREGA DURANTE LA EJECUCIÓN	20	5.500	9.167	110.000
5			Cristalizador para brillar mármol x 3000 cc	UNIDAD	5	TRIMESTRAL	20	72.000	120.000	1.440.000
6	3649015	Tambores y canecas plasticas	Escurreidor en goma x 60 cm	UNIDAD	8	EN UNA SOLA ENTREGA DURANTE LA EJECUCIÓN	8	69.993	46.662	559.944
7	3899313	Cepillos industriales	Mopa barredora de polvo (completa)	UNIDAD	20	EN UNA SOLA ENTREGA DURANTE LA EJECUCIÓN	20	98.000	163.333	1.960.000
8	2732007	Mechas para trapero	Mecha repuesto para mopa barredora de polvo	UNIDAD	20	EN UNA SOLA ENTREGA DURANTE LA EJECUCIÓN	20	48.000	80.000	960.000
9	2799804	Discos para brillar y/o pulir elaborados con materiales textiles	PAD pelos de cerdo para brilladora industrial de 17"	UNIDAD	20	SEMESTRAL	40	59.000	196.667	2.360.000
10			PAD rojo para brilladora industrial de 17"	UNIDAD	20	SEMESTRAL	40	59.000	196.667	2.360.000
11	3219302	Papel sanitario fraccionado	Papel higiénico doble hoja jumbo natural. Cada rollo x 250 mtr	PAQUETE X 8	2	MENSUAL	24	120.000	240.000	2.880.000
12			Papel higiénico triple hoja x 48	PACA	4	MENSUAL	48	110.000	440.000	5.280.000

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



f



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

			unidades							
13	35333	Betunes, lustres y cremas para calzado, muebles, pisos, carrocerías, vidrio o metal	Polvo para brillar mármol o PPB x 1000 g	UNIDAD	5	TRIMESTRAL				
							20	106.000	176.667	2.120.000
14	2441001	Agua purificada (envasada)	Agua Cristal x 300 ml PACA X 24 UNIDADES (sin gas)	UNIDAD	10	MENSUAL				
								120	26.400	264.000
15			Agua Cristal x 300 ml PACA X 24 UNIDADES (con gas)	UNIDAD	10	MENSUAL				
							120	26.400	264.000	3.168.000
16	2352001	Azúcar refinada	Azúcar blanca en tubo x 200 unidades	BOLSA	50	MENSUAL				
							600	9.137	456.850	5.482.200
17	2381302	Café molido	Café molido, tostón media, tasa limpia, balanceado bolsa de 425 gr x 20 unidades	PACA	6	MENSUAL				
							72	456.000	2.736.000	32.832.000
18	2382103	Café instantáneo aglomerado o atomizado	Café instantáneo x 170 g	UNIDAD	6	MENSUAL				
							72	28.000	168.000	2.016.000
19	3213604	Papel para filtro	Filtro para greca de 240 tintos	UNIDAD	4	BIMENSUAL				
							24	11.000	22.000	264.000
20	3191410	Paletas y palitos de madera para confites y helados	Mezcladores en madera para bebida x 1000 unidades	CAJA	8	MENSUAL				
							96	14.500	116.000	1.392.000
21	3213102	Papel para servilletas, toallas y similares	Servilletas color blanca, presentación de 600 unidades	PAQUETE	6	MENSUAL				
							72	12.500	75.000	900.000

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá





Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

			de dimensión 25,2 cm x 12,4 cm dobladas en dos						
22	2391102	Te instantáneo	Aromáticas varios sabores (frutos rojos, frutos salvajes, frutos tropicales, etc) caja por 20 sobres individuales.	CAJA	16	MENSUAL			
							192	14.950	239.200
									2.870.400
23	3219304	Toallas de papel	Toallas de mano para dispensador en Z , paquete x 150 unidades.	UNIDAD	10	MENSUAL			
							120	10.500	105.000
									1.260.000
24	3219907	Vasos de papel o cartón	Vaso de cartón 6 Oz x 50 unidades	PAQUETE	120	MENSUAL			
							1440	8.500	1.020.000
									12.240.000
<b>VALOR TOTAL SIN IVA</b>								<b>7.792.809</b>	<b>93.513.708</b>
<b>A.I.U %</b>								<b>1.360.624</b>	<b>16.327.494</b>
<b>IVA DEL 19%</b>								<b>258.519</b>	<b>3.102.224</b>
<b>VALOR TOTAL</b>								<b>9.411.952</b>	<b>112.943.426</b>

<b>TOTAL</b>	<b>1.736.066.666,00</b>
--------------	-------------------------

**PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** prestara el servicio incluyendo de manera permanente la siguiente maquinaria o equipos:

CAMPUS	MAQUINARIA / EQUIPOS
Porvenir	Una Brilladora industrial

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



f



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	Dos Hidrolavadoras industriales con una Extensión eléctrica de 30 mts, y Manguera de 50 mts con los respectivos acoples.
	Sopladora de hojas de espalda a gasolina <i>Nota: la Universidad suministrara para la sopladora de hojas de espalda, el aceite y combustible respectivo.</i>
Centro	Una Hidrolavadora industrial con Extensión eléctrica de 30 mts, y Manguera de 50 mts con los respectivos acoples.
	Una Brilladora Industrial

**PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas las descripciones, alcances y contenidos establecidos en el contrato y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.

**PARAGRAFO TERCERO:** La Universidad realizara el Reajuste correspondiente para la vigencia 2024, en correlación a cambios salariales y/o incrementos, a consecuencia de disposiciones legales decretadas por el Gobierno Nacional.

**TERCERA. - VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es la suma de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.736.066.666,00) M/CTE. INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD.**, respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 230005883 del 21 de septiembre de 2023, expedido por la División Financiera- Unidad de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIESETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$355.117.710,00)** y Certificado de vigencia futura por la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.380.948.956,00)** emitido por la Jefe de División Financiera conforme autorización materializada en el Acuerdo Superior expedido por el Consejo Superior Universitario No. 82 de fecha 22 de septiembre de 2023.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista responderá por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectuar la operación mediante la cual, se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación (Registro Presupuestal), se tendrá en cuenta la siguiente Clasificación Central de

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



Certificado  
N° SC/0871

f



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Productos (DANE) y distribución del Presupuesto Oficial del Contrato, que se adopta con base en las instrucciones impartidas por la jefe de la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad de la Amazonia:

CICP Nro.	RUBRO	DANE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008.5	SERVICIO DE SOPORTE	85330	Servicios de limpieza general	<b>\$355.117.710,00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$355.117.710,00</b>

**CUARTA. - FORMA DE PAGO:** La Universidad de la Amazonia pagará al contratista el valor estipulado en el contrato mixto, mediante pagos mensuales parciales o fracción de mes, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato. Además, el proveedor deberá presentar la factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del estatuto tributario donde se detalle el servicio prestado a la Universidad. Una vez soliciten el pago deben allegar factura con todos los requisitos legales en físico y al correo [contabilidadfacturas@uniamazonia.edu.co](mailto:contabilidadfacturas@uniamazonia.edu.co), copia de contrato, póliza, acta de inicio, certificado de disponibilidad presupuestal, RUT, cámara de comercio y los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal en caso de que sea persona jurídica, si es persona natural las planillas de seguridad social, Pensión, riesgos profesionales.

**QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contratista se compromete a prestar los Servicios de Aseo y Cafetería integral, en el Departamento del Caquetá, en las diferentes Sedes de la Universidad de la Amazonia (Sede Porvenir, Sede Centro, Sede Santo Domingo, Sede Social, Sede San Vicente del Caguán y Sede Macagual). Así mismo, en el Departamento de Amazonas (Sede Leticia).

**SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA ejecutará las actividades propias del objeto del presente contrato, en un término de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Generales:** 1. Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas. 2. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la Universidad, en las condiciones y plazos y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos, prorrogándolos en los términos señalados en caso de ser requeridos. 3. Informar una dirección física

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



f



Universidad de la  
**Amazonia**  
 Vigilada Ministerio de Educación Nacional

y electrónica para efectos de notificaciones y mantenerlas actualizadas durante la vigencia del contrato. **4.** Atender todos los llamados o requerimientos que realice la Universidad a través de la interventoría del contrato. **5.** Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad. **6.** Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgo profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el revisor fiscal o representante legal de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **7.** Informar de manera inmediata a la Universidad cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato. **8.** Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen. **9.** No acceder a peticiones, amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la universidad y demás autoridades competentes. **10.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y, en tramamientos injustificados. **11.** Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. **Específicas:** **1.** Garantizar la limpieza y aseo de las áreas y/o sedes en las cuales se designan operarias. **2.** Prestar el servicio integral de aseo y cafetería con las especificaciones técnicas del servicio, atendiendo las disposiciones, protocolos y particularidades de cada sede. **3.** Preservar las condiciones de higiene, salubridad, asepsia y antisepsia, de los servicios donde se requiere el mismo. **4.** Suministrar el personal idóneo para que desarrollen las actividades de aseo y limpieza. **5.** Suministrar al personal asignado para el cumplimiento del objeto contractual, el calzado de labor y el vestido o uniforme necesario para el desempeño de las funciones propias del servicio para su buena presentación y uniformidad, así mismo, debe proporcionar los elementos de bioseguridad de acuerdo con las normas de Salud Ocupacional vigentes. **6.** Suministrar todos los bienes descritos en las condiciones técnicas a cada operaria, los cuales son indispensables para el servicio de aseo y cafetería. **7.** Los suministros de los bienes a entregar a las operarias deberán ser verificados por la Sección de Almacén de la Universidad de la Amazonia. **8.** Los suministros de los insumos adicionales serán entregados de conformidad con la periodicidad de estos, a la Sección de Almacén de la Universidad de la Amazonia. **9.** Los bienes por entregar deberán ser de calidad, garantizando la prestación del servicio de aseo y cafetería. **10.** Entregar un plan de emergencias y contingencias, para atender cualquier situación de riesgo que se pueda presentar en el momento de la prestación del servicio y garantizar que el personal esté capacitado para implementarlo, en caso de que sea requerido. **11.** Capacitar a los operarios trimestralmente bajo la ejecución del contrato, en manejo seguro de sustancias químicas (productos de aseo), gestión de residuos peligrosos y no peligrosos, y limpieza y desinfección de áreas y superficies. Así mismo, en caso de rotación del personal, éste deberá ser

### *Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá



f



Universidad de la  
**Amazonia**  
 Vigilada Ministerio de Educación Nacional

capacitado para la prestación del servicio. Durante la ejecución del servicio se deberán entregar las constancias de las capacitaciones incluyendo asistencia, metodología, evaluación y temas tratados. **12.** Garantizar el traslado y la atención inmediata al accidentado, en caso de presentarse un accidente de trabajo, manteniendo actualizadas las estadísticas de este que ocurran al interior de la universidad, estas estadísticas contemplaran mínimo: a) número de accidentes ocurridos en el mes, con o sin incapacidad, b) días de incapacidad por accidentes causados en el mes, c) tipo de accidente (caídas, golpes, etc.), d) causas y medidas correctivas. Deberá realizar la investigación del accidente y generar acciones para atacar causas básicas y evitar que el evento se repita, manteniendo plan de acción y resultado de la investigación. El contratista deberá certificar la no ocurrencia de accidentes, si fuera el caso. **13.** El personal puesto a disposición de la Universidad de la Amazonia debe acreditar curso en manejo de residuos sólidos. **14.** Hacer uso racional del agua y de la energía durante la prestación del servicio. **15.** Tener actualizados los permisos, licencias y demás documentos establecidos en las normas legales vigentes que regulen el servicio. **16.** Hacer los cambios de personal que el contratante solicite cuando se vea afectada la prestación del servicio, los cuales deben hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibido de la petición. **17.** Informar oportunamente cualquier cambio de personal asignado, presentando de manera inmediata y en condición de igualdad su reemplazo. **18.** Presentar al supervisor designado por la UNIVERSIDAD, en medio digital, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de cada contrato específico por sede, derivados del contrato de negociación global de precios, las hojas de vida y copia del contrato individual de trabajo de todo el personal asignado para la ejecución del contrato y afiliación al sistema de seguridad social y riesgos laborales. En caso de prorrogarse el contrato con la UNIVERSIDAD o de cambio de personal, el contratista allegará nuevamente esta información al supervisor del contrato para su aprobación. En caso de que llegue una persona nueva durante la ejecución del contrato el contratista debe allegar los documentos para revisión de la supervisión en medio digital, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. El personal debe cumplir el perfil requerido para la sede o área respectiva, de acuerdo con las necesidades presentadas por la Universidad. **19.** Asumir toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren a la Universidad y/o a terceros y que afecten de cualquier modo a personas y/o propiedades durante la ejecución del contrato, por causa u omisión suya, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad. Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del contratista, todos los costos provenientes de la reparación de cualquiera de los daños ocasionados y de los perjuicios que se ocasionen. El contratista está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos. **20.** En caso de incapacidad de un operario debe presentar el reemplazo de inmediato. **21.** Afiliar a todos sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social en los términos previstos por la ley y cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F) , de acuerdo con lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, certificación que se deberá expedir por el revisor fiscal o en su defecto el representante legal de la empresa si se trata de persona jurídica, documento que anexará

### *Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá



Certificado  
 N° SC7087-1



f



Universidad de la  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

a la respectiva cuenta de cobro o factura mensual. Igualmente, debe presentar la respectiva planilla de pago. **22.** La vinculación de todo el personal del contratista seleccionado deberá hacerse con base en la legislación laboral vigente en Colombia y deberá atender todas sus exigencias en materia de salarios, prestaciones sociales legales, seguridad social, parafiscales, riesgos laborales y demás obligaciones que se deben atender para llevar a cabo contratos de estas características y de acuerdo con la labor a realizar. **23.** Cumplir con las normas que en materia ambiental y sanitaria estén obligados en virtud de su labor. Además de las que la Universidad de la Amazonia desarrolle con ocasión a los procesos de acreditación institucional. **24.** Entregar copia de las hojas de vida de los operarios en misión, con todos los documentos exigidos por la Universidad, mínimo 5 días posteriores a la suscripción del contrato. **25.** Dar estricto cumplimiento a las instrucciones que de manera verbal o escrita imparta la Universidad por intermedio del supervisor del contrato. **26.** Dar información inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato o la suspensión de labores por parte del personal. **27.** Mantener la presencia de operarios sin interrupción durante los horarios estipulados en los lugares asignados. **28.** Prestar el Servicio de Aseo de acuerdo a los procedimientos y normas nacionales e internacionales de limpieza y desinfección aceptadas en el país, con estricta aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial aplicados y aceptados en Colombia. **29.** Contar mínimo con una (1) persona que acredite experiencia no inferior a dos años en el manejo, supervisión y/o manejo de personal. **30.** El personal que presta el Servicio de Aseo Integral y Cafetería estará bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Universidad de la Amazonia de todo compromiso laboral. Estas personas se distribuirán de acuerdo con los turnos establecidos o según el criterio del supervisor del contrato, reservándose la Universidad el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación del personal cuando considere necesario. **31.** El contratista debe realizar el pago de los salarios a los operarios dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. **32.** Apoyar en las labores de cafetín en los lugares y horarios designados por la Universidad. **33.** Preparar técnicamente y distribuir las bebidas tales como tinto, aromáticas y agua. La distribución de estas se debe realizar mínimo 2 veces al día, distribuidas en mañana y tarde. **34.** Atender reuniones de trabajo en las diferentes dependencias, puntos donde se encuentren ubicadas grecas, salas de juntas y en las instalaciones que defina la entidad. **35.** Mantener siempre en estado de aseo y limpieza todos los implementos equipos y utensilios empleados en el servicio. Así como las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas para atender este servicio. **36.** Verificar que las personas naturales que vincule para ejecutar las actividades del contrato no estén reportadas en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, de forma previa al inicio de su ejecución, en caso de que dichas actividades involucren una relación directa y habitual con menores de edad.

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



6



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:** 1. Pagar al contratista en la forma y términos establecidos en la forma de pago del contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que se requiera para la ejecución del contrato. 3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. 5. Ejercer el control del contrato a través de la supervisión y/o interventoría.

**NOVENA. – SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Director Gestión de Servicios y Mantenimiento de la Universidad de la Amazonia y/o quien haga sus veces, quien certificará el cumplimiento a satisfacción objeto de este contrato, la calidad del servicio y de los bienes y en general, velará por el cumplimiento del Contrato Mixto. **PARÁGRAFO.** Además de la función establecida en el presente contrato, el Supervisor deberá: 1. Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Verificar la ejecución del objeto del contrato en los términos y condiciones pactadas. 3. Suscribir actas de entrega parcial o total, suspensión y reinicio según el caso. 4. Verificar el recibo parcial y/o total del objeto contractual. 5. Controlar los pagos cuando deban realizarse. 6. Requerir al contratista cuando a ello hubiere lugar e informar sobre los mismos, para que se proyecten las sanciones debidamente fundamentadas. 7. Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al contrato. 8. Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. 9. Suscribir el acta de terminación del contrato según corresponda. 10. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega total o parcial del contrato. 11. Elaborar y firmar las actas respectivas. 12. Velar por que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. 13. Informar sobre los incumplimientos del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se deberán seguir los lineamientos establecidos en el Acuerdo Superior No. 13 del 25 de abril del 2023, mediante "Por el cual se adopta el Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Universidad de la Amazonia".

**DÉCIMA. - GARANTÍAS: GARANTÍAS:** El **contratista** se obliga con la **Universidad**, de conformidad con el art. 13.6.1 del Manual de Contratación (Acuerdo No. 13 de 2023 del C.S.U., a constituir garantía única que cubrirá los siguientes amparos:

GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE DE AMPARO	DURACIÓN DEL AMPARO
Cumplimiento	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las		

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



*f*



Universidad de la  
**Amazonia**  
 Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	20% sobre el valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato
Salarios, prestaciones indemnizaciones	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.	10% del valor del contrato	Hasta la finalización del contrato y tres años más
Calidad de servicio	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de mixto, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	10% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato y dos años mas
Calidad de los bienes	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes cubrirá a la institución contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o	10% del valor del contrato	Hasta la ejecución del contrato y un año más.

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá



Certificado  
 N° SC70871

6



Universidad de la  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.		
Responsabilidad civil extracontractual	Daños que se causen a terceros con ocasión de la ejecución del contrato	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: <b>2. (...) trescientos (300) SMMLV</b> para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. (...)	El plazo de cobertura será fijado así: 2. Dos meses más, para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV (...)

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías deben allegarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la **UNIVERSIDAD** deberán ser pólizas de seguro de cumplimiento a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación; y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

**DÉCIMA PRIMERA. – INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA**, mantendrá indemne a la **UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación proveniente de tercero que tenga como causa las actuaciones del contratista, o personal empleado por el mismo, durante la ejecución del contrato o con relación al mismo.

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN:** Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie algunas de las siguientes causales: **1.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. **2.** A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobre costos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PÁRAGRAFO:** En caso de operar la suspensión el **CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

**DÉCIMA TERCERA. - FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** **1.** Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente. **2.** Cuando exista detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. **3.** Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del **CONTRATISTA**. **4.** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **5.** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**. **6.** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**. **7.** Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le da a la información. **8.** Por mutuo consentimiento.

**DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA:** El contratista se obliga a pagar a la Universidad una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. El contratista autoriza con la firma del contrato a la Universidad para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del contratista, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, la Universidad, podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal.

**DÉCIMA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo, al arreglo directo o a la transacción; en caso de no llegar a una solución directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación.

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



8



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**DÉCIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA bajo la gravedad de juramento declara que no se encuentra INCURSO dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la suscripción del presente contrato, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan contratar con las entidades estatales.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la UNIVERSIDAD, pudiendo ésta negar la cesión o subcontrato.

**DÉCIMA OCTAVA. - ANÁLISIS Y TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Los riesgos que pueden llegar a impedir el transcurso normal del proceso de contratación requerido por la Universidad de la Amazonia, se encuentran distribuidos en el Condiciones de la Contratación que hace parte integral del presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA. - AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** EL CONTRATISTA deberá acreditar afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y Decretos Reglamentarios 1703 de 2002 y 510 de 2003; así como los aportes a Parafiscales, según corresponda.

**VIGÉSIMA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El contrato no genera relación laboral alguna entre las partes ni el pago de las prestaciones sociales, los valores que se compromete a pagar la Universidad por los servicios objeto del presente contrato, constituye la única obligación dineraria que adquiere. Por ello la autonomía y la independencia del contratista constituyen elemento esencial de este contrato. El contratista dispone de un amplio manejo de discrecionalidad en cuanto concierne a su objeto dentro del plazo fijado y la realización de la actividad.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el Acuerdo No. 13 de 2023, expedido por el C.S.U., con sus respectivas modificaciones – Manual de Contratación y las demás normas que le sean aplicables, de conformidad con la naturaleza del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO-** Forman parte de este Contrato: los documentos precontractuales, incluyendo la invitación a cotizar, la propuesta presentada por el contratista, las Condiciones de Contratación, el certificado de disponibilidad presupuestal No. 230005883 del 21 septiembre del 2023 y acuerdo No. 82 de 2023.

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



8



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**VIGÉSIMA CUARTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos legales del presente Contrato mixto se tendrá como domicilio contractual el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.

**VIGÉSIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato Mixto se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución es necesario al expedición y aprobación de la garantía señalada en la cláusula décima, el registro presupuestal del mismo, La acreditación de estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal, con destino a cada una de las partes, en Florencia, Departamento del Caquetá, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2023.

**LA UNIVERSIDAD,**

**FABIO BURITICÁ BERMEO**  
Rector  
Universidad de la Amazonia

**YISELA MENDEZ ROJAS**  
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyecto: Angie Ximena Rodríguez Valenzuela  
Profesional Especializado VADF

**EL CONTRATISTA,**

**CLAUDIA HESNEY HERMNIDA SILVA**  
C.C. No. 55.056.845 Expedida en Garzón  
Representante legal  
SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U.  
NIT. 828.001.576-9



C. 230005658.

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



Certificado  
N° SC/087.1



✍